

HIPERCONVERGENCIA

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA, SUMINISTRO DE EQUIPO Y/O LICENCIAMIENTO

DEFINICIONES

Las Soluciones descritas en los presentes términos y condiciones, estarán sujetos a lo establecido en el Contrato Global de Prestación de Servicios, de suministro de equipamiento y/o licenciamiento (el Contrato) y en la Oferta comercial (la Oferta) debidamente validada por ti, documento que forma parte integral del Contrato celebrado entre ambas partes.

FACTURACIÓN

Nosotros emitimos la factura por el monto total del equipo y/o soluciones adquiridas a la fecha de firma del contrato o bien, una vez que firmes el Acta Entrega Recepción del Equipo, mensualmente emitiremos un comprobante fiscal posterior a la recepción del pago de cada una de las parcialidades del equipo y/o soluciones que haya adquirido según la forma de pago y plazo descrita en el Oferta Comercial. Dicho comprobante fiscal será emitido de forma independiente a cualquier otro Servicio que tengas contratado con nosotros.

RESPONSABLES DEL PROYECTO

- Cada una de las partes nombrará a un representante técnico a quienes en lo sucesivo se les denominará individual o conjuntamente como "responsable del proyecto", quien tomará las decisiones relativas a la realización y/o ejecución de los trabajos que se requieran para la entrega de los productos y/o las soluciones.
- El responsable del proyecto tendrá facultades para recibir y firmar cualquier documento que se requiera durante y después de la ejecución de los productos y/o de las soluciones contratadas, los controles de cambio requeridos, las minutas y cualquier otra documentación y/o notificación dirigida al ti, así como el acta de recepción de servicios y de bienes de los productos y/o las soluciones, por lo que una vez recibidos por el responsable del proyecto, se entenderán recibidos por el representante legal del cliente para todos los efectos a que haya lugar.
- Si durante la ejecución de los trabajos contratados, alguna de las partes sustituye a su responsable del proyecto, deberá notificárselo expresamente a la otra parte dentro de los 3 (tres) días siguientes a la sustitución, a través de correo electrónico o por escrito. A falta de notificación del cambio o sustitución del responsable del proyecto, las partes acuerdan en que se entenderá por solicitados, realizados y/o aceptados los cambios, movimientos y hasta la recepción del proyecto por la persona que firme en nombre de cada una de las partes contratantes.

MODIFICACIONES AL PROYECTO Y PLAN DE TRABAJO

- Siempre y cuando nosotros no hayamos emitido una Orden de Compra al proveedor por el producto y/o solución que nos solicitas, podrás requerir por escrito, en cualquier momento durante el avance del proyecto, adiciones, cambios, reducciones y/o desviaciones al diseño original, debiendo a su vez reflejarse ajustes en el precio de la cotización o propuesta elaborada por nosotros, si dichas modificaciones generen gastos no previstos o mayores a los inicialmente pactados, tu deberás cubrirlos previa justificación y acreditación de nuestra parte. Si dichas modificaciones se realizan posterior a la emisión de la Orden de Compra referida, haremos nuestro mayor esfuerzo por cubrir el nuevo requerimiento, sin que exista responsabilidad de nuestra parte para realizarlo.
- Asimismo, el podrás solicitar en cualquier tiempo durante la implementación del proyecto, modificaciones al plan de trabajo previamente definido entre las Partes, de manera escrita y con por lo menos 30 treinta días antes de la aplicación de las modificaciones solicitadas, a menos que los planes de trabajo están acotados a un plan, los requerimientos deberán de ser plasmados en un documento por escrito, que deberá de ser entregado por tu responsable del proyecto y revisado en conjunto con nosotros para la aprobación de este último, el cual una vez definido y aprobado se firmará por ambas partes, otorgándole carácter de obligatoriedad y formará parte integral del Contrato.
- Aceptas y reconoces expresamente que ante cualquier cambio a las fechas al plan de trabajo elaborado para la implementación del proyecto, que se realicen por causas no imputables a nosotros y que genere algún desfase o atraso en los tiempos previamente establecidos para dicha implementación, el precio pactado podrá aumentar según las actividades y cambios que se pudieran generar para dar inicio, continuidad y conclusión a dicha implementación con posterioridad a la fecha planeada, por lo que te obligas a pagar las cantidades adicionales que de común acuerdo fijen las Partes en el plazo convenido. La falta de pago del monto adicional por los cambios aquí señalados, suspenderá nuestra obligación de continuar o concluir con la implementación por todo el tiempo que dure el atraso en el pago y sin dejar de surtir efectos el resto de las obligaciones a cargo del Cliente.

PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS Y DE LAS SOLUCIONES

Estás de acuerdo en pagarnos como contraprestación por los productos y/o las soluciones adquiridas, el precio establecido y pagado en la forma descrita en la Oferta. La propiedad de los productos y de las soluciones adquiridas por ti, la conservaremos en todo momento hasta en tanto nos realices el pago del monto total establecido como contraprestación por dicho equipo y/o las soluciones, cuando se trate de compra de equipo o infraestructura, en caso de Soluciones o Licenciamiento de Software, la propiedad no será en ningún momento del Cliente toda vez que los derechos de las licencias son de terceros titulares.

ENTREGA DEL PRODUCTO Y/O LAS SOLUCIONES

Nosotros entregaremos el producto y/o las soluciones que se especifican en la Oferta en el lugar o las instalaciones que se señalan en dicho documento o en el domicilio que nos lo solicites previo aviso por escrito con por lo menos 5 días hábiles de anticipación.

IMPLEMENTACIÓN

- Nosotros llevaremos a cabo la implementación de las soluciones y/o los productos adquiridos en el horario y lugar señalados.
- Podrás solicitar modificaciones a los días u horarios de implementación pactados, en cuyo caso, deberás entregarnos por escrito la solicitud correspondiente con por lo menos 15 quince días de anticipación a la fecha en que se requiera el cambio, procediendo a entregar la cotización con el monto exacto adicional que se cobrará por la atención en los tiempos y forma requeridas, en el entendido que nosotros continuaremos con la atención en los tiempos acordados hasta en tanto no se cuente con la cotización aceptada por el pago adicional de las soluciones.
- El plazo de implementación de los productos comenzará a correr a partir del día siguiente de la fecha en que te hayamos entregado la totalidad de los productos y/o soluciones.
- Ambas Partes acuerdan que los servicios de implementación y soporte de las soluciones, se prestarán de conformidad con las especificaciones (planos, mapas, indicaciones, etc.) que nos entregues, para el caso de que las condiciones reales del lugar en donde se prestarán los servicios sea diferente a las especificaciones entregadas por ti, presentaremos el monto del costo adicional para llevar a cabo la prestación de dichos servicios, el cual deberá de sumarse a la contraprestación mensual, si no estuvieres de acuerdo, no tendremos obligación alguna de llevar a cabo la prestación de los servicios y deberás de realizar los pagos acordados por el plazo de contratación mínima en los términos del Contrato.

TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN

Se darán por terminados los servicios de implementación cuando hayamos cumplido con todas nuestras responsabilidades descritas en la Oferta, considerando los criterios acordados en el protocolo de aceptación y después de haberse firmado el Acta de Recepción de Servicios y de Bienes por tu parte. Estos protocolos de aceptación serán definidos al inicio del proyecto por los responsables del proyecto y firmado por ambas Partes para su plena validez.

AJUSTES

- Una vez concluida la implementación de los productos y/o soluciones, reconoces que las cuestiones técnicas a las que deben someterse los productos instalados al ambiente productivo, podremos llevar a cabo si así lo consideramos, los ajustes operativos a los productos con el fin de que se permita afinar la tecnología implementada y de esa manera obtener el funcionamiento solicitado, pudiendo ejecutarlos en los tiempos previos o posteriores a la entrega formal de la implementación de los equipos. Cabe señalar, que cualquier ajuste requerido deberá de acoplarse al alcance del proyecto previamente definido.
- En caso de que requiramos ejecutar algún ajuste operativo, te obligas a otorgar las facilidades y accesos necesarios a nuestro personal para que puedan realizar las adecuaciones o ajustes correspondientes, manifestándote que, ante la negativa u obstaculización de tu parte, serán exclusivamente bajo su responsabilidad los incidentes que derivados de la falta de aplicación de los ajustes o adecuaciones operativos se llegaren a presentar, sin que pueda atribuirse nuestra responsabilidad.
- No tenemos la obligación de realizar ajuste o adecuación alguna sin contar previamente con un diagnóstico respectivo, del cual se desprenderá si procede dicho ajuste o adecuación, los cuales se realizarán únicamente si forman parte de los alcances contratados, en caso contrario quedarán sujetos a la previa cotización que te proporcionemos.
- Las partes acuerdan que ante una situación de inestabilidad en la tecnología implementada por causas ajenas a nosotros e imputables al cliente, esto no será motivo para retener o retrasar los pagos que correspondan.

GARANTÍA DE FABRICANTE Y GARANTÍA EXTENDIDA (CONTRATO PRIMER AÑO)

El Cliente manifiesta estar de acuerdo en que el plazo de la garantía de fabricante y garantía extendida en su caso contratada, que comenzará a contar a partir de la entrega del producto y/o solución que te hagamos. En el caso aplicable, dentro del SLA previamente validado o aprobado, se contemplan los alcances de tiempos de solución, en todo caso de que la entrega no pueda realizarse en el plazo pactado entre las partes, por motivos no imputables a nosotros, se considerará como fecha de inicio del plazo de la garantía de fabricante y garantía extendida, la fecha en que el fabricante haya entregado el producto y/o en su caso la solución.

EL SERVICIO DE SOPORTE PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El servicio de soporte preventivo y correctivo se prestará durante el periodo de la Garantía Extendida en los términos y condiciones que se especifican en la Oferta. Ambas partes acuerdan que, respecto a los tiempos para la solución in sitio de fallas, comenzarán a contar una vez que nuestro personal se encuentre físicamente en el sitio o las instalaciones donde se ubique el producto o equipo del que se trate. Cualquier incumplimiento por parte del Cliente a las obligaciones contenidas en el presente documento o del Contrato, no generará responsabilidad alguna para nosotros.

CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS

Podrás contratarnos el servicio de capacitación y/o de transferencia de conocimientos, con la finalidad de proporcionar y transmitir al personal asignado por ti, la información necesaria para el adecuado uso y operación del producto y/o la solución implementada, entendiéndose por:

- La capacitación, como la habilitación del usuario sobre una tecnología basados en la teoría de la funcionalidad del bien o de la solución, mediante un procedimiento planeado, organizado y con un objetivo definido.
- La Transferencia de conocimientos, como la transmisión de la información adquirida por la práctica y uso de una herramienta durante la implementación del proyecto, generando experiencia sobre su manejo y operación.
- Los servicios serán proporcionados por nuestro personal totalmente calificado, en primera instancia la capacitación, y posterior a ello la transferencia de conocimientos, pudiendo llevarse a cabo según lo permita el proyecto específico, previo, durante o posterior a la implementación de la solución, mismos que serán impartidos al personal del cliente, en

- En caso de que requieras ampliar el número de usuarios receptores de la información, deberá hacerlo de nuestro conocimiento por escrito con por lo menos 8 días naturales de anticipación, para que procedamos a realizar la cotización correspondiente y una vez aceptada por el cliente, se proceda conforme a lo solicitado.

PROCEDIMIENTO PARA DIAGNÓSTICO DE FALLAS Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DAÑADO

Ante cualquier reporte de alguna falla en algún producto debidamente registrado y de conformidad con la cobertura que incluya reemplazo de partes, éste último actuará bajo el siguiente procedimiento:

1. Ante la presencia de cualquier falla reportada de un equipo/producto, arreglaremos o reemplazaremos temporalmente el equipo dañado por otro de idénticas características o en su caso, de características similares previa autorización del cliente a título de préstamo, con la finalidad de garantizar al cliente la operatividad y buen funcionamiento del producto.
2. Se hará una evaluación completa del producto dañado para determinar el motivo de la falla.
3. Del diagnóstico de la falla emitido, podrán surgir las siguientes conclusiones:
 - Si resulta que la falla del producto se encuentra amparada dentro de la cobertura contratada por el cliente de conformidad con lo establecido en la oferta, el producto deberá ser reparado por nosotros en cuyo caso el producto otorgado en préstamo temporal permanecerá durante todo el periodo que dure la reparación. Una vez que se repare el producto que sufrió la falla, previa notificación por escrito, deberás regresar el equipo y/o la pieza prestada en las mismas condiciones que se entregaron, dentro del término máximo de 10 (diez) días naturales a partir del mismo día en que se haya entregado el producto y/o pieza reparada propiedad del cliente, en caso contrario, si no es devuelto dentro del plazo señalado o es devuelto en condiciones distintas a las que se prestó, quedarás obligado a pagarnos el precio del producto y/o la pieza prestada dentro de los 15 quince días naturales siguientes al vencimiento del plazo de los 10 diez días otorgados para la devolución del producto prestado, previa expedición de la factura correspondiente.
 - Si del diagnóstico de la falla realizado y una vez hecho del conocimiento al cliente resulta que la falla del producto fue provocada por alguno de los riesgos o servicios no cubiertos, de conformidad con lo establecido en el apartado denominado servicios no incluidos, procederemos a facturarte el repuesto y servicio como costo adicional, misma que deberá ser pagada por el cliente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que te informemos por cualquier medio, el diagnóstico emitido.

DESARROLLO DE FUNCIONES

Para llevar a cabo la prestación de las soluciones, te comprometes a proveer por su cuenta, los siguientes elementos:

1) espacio suficiente, condiciones ambientales favorables, energía eléctrica necesarios para el adecuado funcionamiento y protección del equipo; 2) permitir el acceso a nuestro personal autorizado al lugar en que se instalará el equipo, dentro del horario pactado; 3) proporcionar fuente de poder in-interrumpible (ups) en caso de que lo consideremos necesario para el funcionamiento del equipo; 4) proporcionar espacio de trabajo adecuado y condiciones apropiadas de trabajo: condiciones de salubridad, seguridad, luz eléctrica y servicios sanitarios; 5) proporcionar un lugar seguro y protegido para el almacenamiento de herramientas, utensilios y el equipo próximo al lugar donde se deba llevar a cabo la instalación del producto.

En el supuesto de que por causas imputables al cliente, nos veamos imposibilitados para proceder a los trabajos requeridos para la instalación del producto, el plazo para su instalación será suspendido hasta en tanto subsista el impedimento u obstáculo, otorgándole al cliente un plazo razonable para la solución del problema, si dicho impedimento no se soluciona en breve término, podremos dar por rescindido el contrato, quedando el cliente sujeto al pago de una pena convencional equivalente al valor del producto.

SERVICIOS NO INCLUIDOS

Nosotros estaremos limitados únicamente a la prestación de las soluciones y/o del producto que se detallan en la oferta; sin incluir de forma enunciativa más no limitativa, los siguientes servicios:

1. La reparación de: medios de comunicación o conmutación públicos o privados, de las instalaciones eléctricas, de obra civil, de sistemas de iluminación, de sistemas de protección contra descargas atmosféricas y electrostáticas, o cualquier otro que no se encuentren debidamente especificados en la oferta.
2. La sustitución de cualquier otro material de consumo de producto, no especificado en la oferta. Por material de consumo debe entenderse: baterías, filtros de aire, diademas, cables y en general todo material o todo artículo que se desgaste con el tiempo.
3. La reparación o reemplazo del producto dañado y/o afectado por eventos como: granizo, helada, inundación, tempestad, terremoto, incendio, impacto de rayo, implosión, explosión, extinción de incendios, perturbaciones por campos magnéticos, sobre tensiones o quemadura de aislamientos, así como cuerpos extraños introducidos en los productos, transportación, abuso, cualquier variación o mal funcionamiento en el sistema eléctrico del lugar donde se encuentra el producto, falla del aire acondicionado, humedad y procedimientos inadecuados en la operación y manejo del equipo, humo, hollín, gases, líquidos o polvos corrosivos, errores de construcción, fallas de montaje de material, errores de manejo, cambios en el entorno lógico y/o físico (sistemas de información del cliente, interfaces y estructuras de bases de datos, arquitectura y configuración de red, etc.) Que ocasione un impacto al funcionamiento de las operaciones del cliente, descuido, negligencia e impericia, robo o tentativa de robo, daños malintencionados y dolo de terceros; así como problemas ocasionados por los medios de transmisión públicos y privados y los demás ocasionados por cualquier otra causa de fuerza mayor o caso fortuito.
4. Incidentes o fallas ocasionadas por la instalación, operación, intervención y/o soportes inadecuados llevados a cabo por terceros y/o personal no autorizado por nosotros, así como su inadecuado uso o gestión.
5. La imposibilidad de que realicemos un diagnóstico de forma remota sobre el incidente o cambio reportado.
6. Atención y soporte ante cualquier solicitud, ya sea incidentes, cambio y/o requerimiento, que no esté debidamente registrada.
7. Soporte ante cambios (físicos o cualquier otro cambio al equipo) que no hayan sido autorizados por nosotros.

Atención con ventas 339690 6000 | Experiencia del cliente 339690 9990 | Atención al cliente 339690 9990

oferta que no estén previstos dentro de la cobertura.

9. Soporte para corrección de incidentes generados por virus dentro de la red Lan Wan.
10. Deficiencias o fallas de conmutador, extensiones telefónicas, energía eléctrica u otras similares, y en general a todo aquello que no esté estipulado en la oferta.
11. Fallas y/o averías en el software y/o hardware del equipo, ocasionadas por no reunir las condiciones ambientales óptimas en el lugar en que se encuentra instalado el equipo, tales como temperatura, humedad, limpieza y en general las condiciones de instalación recomendadas por el fabricante.

Este documento de servicios de soporte quedará sin efectos si el mal funcionamiento del software de aplicación que en su caso forme parte de los productos se deba a modificaciones hechas al código del mismo por parte de personal no autorizado.

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Nosotros en ningún caso seremos responsable de las pérdidas de información que llegues a tener, ni de los daños y/o perjuicios que puedas sufrir durante y/o después de la prestación de las soluciones y/o productos, cuando éstos se den como consecuencia del mal uso, fraude, dolo, mala fe, violencia, abuso, negligencia y/o descuido en el uso del software y/o hardware del Equipo, y/o de tus sistemas y/o de tus funciones o que se den por cualquier otro evento semejante, cuando dicha pérdida se dé por causas ajenas a la intervención y/o voluntad de nuestra parte, siendo por el contrario, tu responsabilidad tener los soportes y respaldos necesarios y tomar las medidas preventivas y de seguridad suficientes para hacer frente a cualquier acontecimiento de esta naturaleza, por lo que en ningún caso podrá hacernos responsables cuando alguno de estos eventos acontezca, resultando improcedente cualquier tipo de cobro, queja, demanda, sanción o cualquier otro similar que pretenda exigirnos.

Así mismo, ambas partes acuerdan que tu será responsable del contenido de la información que transmita o curse a través de tu red de telecomunicaciones, por lo que no existirá responsabilidad alguna a nuestro cargo por envío o recepción de información o señales no reconocidas, en todo caso, tú serás el responsable de implementar las políticas y/o procedimientos necesarios para mantener la confiabilidad y seguridad de sus contraseñas y de los accesos a sus sistemas y/o redes, así como de aplicar las medidas de seguridad para evitar cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, en cuyo caso nosotros debemos adaptarnos y cumplir dichos procedimientos. Conjuntamente con lo anterior, una vez concluida la prestación de las soluciones por nuestra parte, de conformidad con su vigencia y/o prórroga respectiva, será tu responsabilidad modificar los números, direcciones y/o contraseñas de acceso al equipo reveladas para evitar cualquier posible conflicto que pudiera surgir con motivo de lo expuesto en el presente apartado.

Nos responsabilizamos por la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos de seguridad señalados en la Oferta Comercial, así como por el monitoreo activo e identificación de posibles ofensas y/o amenazas externas de seguridad con base en las políticas acordadas conjuntamente entre las Partes, así como a realizar reportes respecto de una posible intervención no autorizada de terceros.

Derivado de una incidencia de seguridad que te cause alguna afectación al, nosotros no nos hacemos responsables de los daños y/o perjuicios, directos, indirectos, incidentales, consecuenciales, por confianza o especiales, incluyendo sin limitación, daños por perjuicio a negocios, lucro cesante, ahorros perdidos, o ingresos perdidos, haya o no sido notificada la posibilidad de tales daños y perjuicios, que deriven del mal uso, negligencia, inhabilidad, inexperiencia, uso fraudulento, contrario a especificaciones, ilegal y/o desautorizado, así como de acciones y/u ofensas que se ejecuten o pretendan ejecutar por cualquier tercero y/o empleados, colaboradores y/o proveedores del cliente, las cuales pudieran o no tener como fin la obtención, utilización, inhabilitación, deshabilitación, sustitución, robo, lucro y/o daño a los datos, sistemas telefónicos, redes, accesos y/o cualquier otra información confidencial, no confidencial y/o sistema propiedad o en tu posesión.

SUSPENSIÓN DE LABORES Y CANCELACIÓN

Quedaremos eximidos de toda responsabilidad respecto a la suspensión que pueda llegar a efectuar en la entrega del producto y/o en la prestación de las soluciones contratadas, en los siguientes casos:

1. Cuando por causas de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedido para la entrega del producto y/o la prestación de las soluciones.
2. Cuando no se nos proporcione información, documentación y/o acceso a cierta información, documentación o a los sistemas y equipos del cliente.
3. Cuando nos impidas el acceso directo a las instalaciones o en su caso, el acceso remoto al producto; y
4. Cuando incurras en atraso o incumplimiento en el pago.

SMARTNET

En caso de que tu hayas adquirido la póliza de soporte de fabricante denominada "SMARTnet", forzosamente deberá de gestionar el reemplazo de partes por medio de nuestra mesa de ayuda, estando obligado a entregar, dentro de los 5 días hábiles siguientes, la pieza o el equipo que sea reemplazado, caso contrario, aceptas desde este momento que te facturemos el costo de la pieza o el equipo no devuelto, al precio que señale el fabricante, debiendo pagar la factura correspondiente dentro de los 20 días naturales siguientes, el incumplimiento de esta obligación traerá consigo las consecuencias legales de intereses moratorios y posible rescisión contractual.

LICENCIAMIENTO

En caso de que contrates licenciamiento de cualquier Software que distribuyamos, además del cumplimiento de lo Términos y Condiciones, el Contrato y la Oferta, se deberán de seguir las siguientes reglas:

1. Las Licencias son contratadas de manera temporal por suscripción de manera limitada, estarán vigentes por el periodo contratado es decir no son a perpetuidad, siendo para tu uso exclusivo, quien bajo ningún motivo podrá sublicenciar o permitir el uso o acceso a terceros. No la Exponer



2. El pago se realizará de forma anual por adelantado, salvo que se mencione una forma de pago distinta dentro de la Oferta correspondiente.
3. La vigencia de la licencia será contada a partir de la fecha de activación por periodos continuos de 12, 24 o 36 meses según el plazo de contratación mínimo contratado, y concluirá en el último mes correspondiente al periodo del que se trate, siempre y cuando te encuentres al corriente en tus pagos.
4. Una vez concluida la vigencia de la licencia, se suspenderá sin previa notificación su uso sin responsabilidad alguna de nuestra parte, debiendo en su caso acordar las partes los términos y condiciones aplicables a la renovación de la suscripción.
5. En caso de que no realices el pago comprometido por la licencia en el periodo correspondiente, podremos suspender el acceso al uso y ejecución de la licencia, sin responsabilidad alguna de nuestra parte hasta en tanto realice el pago pendiente en conjunto con los gastos de reconexión existentes, lo anterior sin perjuicio de continuar erogándose el tiempo de suspensión del plazo contratado, generándose las facturas restantes al plazo de contratación mínima faltante, de las cuales quedas obligado a pagar, sin que se entienda una prórroga, al periodo de suscripción por el plazo en el que la licencia haya sido restringida
6. Le queda prohibido copiar, editar, transferir, almacenar, modificar, y en general alterar o hacer reingenierías al software objeto del licenciamiento, en caso contrario será responsable del pago de los daños y perjuicios generados debiendo sacarnos en paz y a salvo respecto de las reclamaciones de los titulares de los derechos de propiedad intelectual de dicho software, lo anterior siendo extensivo en caso de incumplimiento a lo dispuesto en lo anterior.
7. En caso de existir actualizaciones en las versiones del licenciamiento que te otorgamos, estas podrán tener un costo adicional, te lo informaremos para su aceptación, siendo que dichos costos se verán reflejados en la factura subsecuente.

Cualquier modificación a los términos económicos, comerciales o legales del Servicio señalado, te serán notificados por anticipado al correo electrónicos referido en el Contrato.